

EXP-UNC: 53166/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N°432/2013**VISTO**

La nota presentada por docentes de esta Facultad, Dres. Gabriel Gastón INFANTE LOPEZ, Luciana BENOTTI y Franco Martín LUQUE, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Paradigmas de Programación, en la que solicitan se rectifique el acta de examen N° 00522 del libro de actas N° 20131 correspondiente al día 9 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por el señor CAPELLO, Agustín Aldo (DNI N° 37.487.289) alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, quien se presentó a rendir el examen programado para esa fecha;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N°07/04 y sus anexos, la Res. H. Consejo Superior N°182/97 y la Res. N°265/98 de ese Cuerpo, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen N° 20131 00522 correspondiente a la materia Paradigmas de Programación del día 9 de agosto de 2013, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 37487289 – CAPELLO, AGUSTIN ALDO.
Donde dice: Ausente, debe decir: 10 (Diez).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 9 de octubre de 2013.

mjm



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF